

#### REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

# EDICTO Nº 303

09 de octubre de 2025

La Administración Regional de Aduanas Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

### 

PROVIDENCIA No.432 AS-ARZO-2025

Panamá, 09 de octubre de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

#### **DISPONE:**

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (B/.2,850.00) que corresponde al 1% del valor CIF total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.285,000.00) de la mercancía descrita como ZAPATILLAS CON LA MARCA NIKE, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

**ADVERTIR** que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como ZAPATILLAS CON LA MARCA NIKE, retenido en el puerto de PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL-PSA, dentro del contenedor MSMU5401126, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

(fdo.)

Lic, JORGE MONTENEGRO

Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental

## REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZARELYS BECKER

Secretaria Ad Hoc

JM/JCL/nb

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.
Dado en la ciudad de Panamá a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticinos (2023): Par
Lic, JORGE MONTENEGRO Administrador Regional de Aduanas Zona Norte  AD INTELLOR
de dos mil veinticinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).